

**ACUERDO N° 161.-** En la Ciudad de San Luis, a CATORCE días del mes de Marzo de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

**DIJERON:** Que por Acuerdo N° 141/13 se dispuso la contratación de personal para la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, según el orden de merito vigente, a partir del 11 de marzo del año en curso.-

Que hasta el día de la fecha cinco de los postulantes no se han presentado ni han justificado su ausencia y la Sra. Cabello María Cecilia ha presentado su renuncia por lo que corresponde, conforme a lo dispuesto en el pto. IV del Acuerdo N° 122/2013, dejar sin efecto las contrataciones de los mismos, y aceptar la referida renuncia, reemplazándolos por quienes continúan en el orden de mérito citado.-

Por ello y atribuciones conferidas a este Superior Tribunal:

**ACORDARON:** I.- Dejar sin efecto las contrataciones de Arias, Mara Lorena; Montenegro, Verónica; Ribba, Erika; Duperre, Jorge Luis y Panero Magnano Antonella, dispuestas por Acuerdo N° 141/2013.-

II.- Aceptar la renuncia de la Sra. Cabello, María Cecilia contratada por Acuerdo N° 141/13.-

III.- Disponer la contratación de las siguientes personas a partir del Lunes 18 de Marzo de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013, en iguales condiciones que las determinadas por Acuerdo 141/13:

**2° Circunscripción Judicial**

|                         |                   |
|-------------------------|-------------------|
| Pereyra Arrieta, Manuel | D.N.I. 33.136.509 |
| Domínguez, Claudia      | D.N.I. 32.259.320 |
| Olguín, Valeria         | D.N.I. 32.633.081 |

Farias, Daniela                      D.N.I. 28.644.344

Roman Fratin Laura              D.N.I. 33.089.585

**3° Circunscripción Judicial**

Bulacio, Cinthia                      D.N.I. 31.402.256

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los  
Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí,  
doy fe.-